



ACUERDO

No. 15

(27 de mayo de 2005)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No.065 DE 1997, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS TRABAJOS DE GRADO PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico recomienda al Consejo Superior adicionar el Acuerdo No.065 de 1997, mediante el cual se Reglamenta los trabajos de grado para todos los programas de pregrado en la Universidad en cuanto a la presentación de los proyectos y el informe final.

Que el Consejo Superior en reunión del 27 de mayo acoge dicha recomendación.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Acuerdo No.065 de 1997 en su *Artículo Noveno: Informe Final* d. *“será opcional según el concepto de los jurados en los Trabajos de Grado, la entrega de los proyectos en formato electrónico o físico; igualmente deberán ser entregados en formato físico dos ejemplares del trabajo de grado y uno en formato electrónico una vez hechas las correcciones.”*

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2005.


BEATRIZ URIBE BOTERO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.